



Notaria Santiago Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 01 de Septiembre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notaria Santiago Alvaro David González Salinas.-

Agustinas 1070, 2 piso.-

Repertorio Nro: 29577 - 2023.-

Santiago, 04 de Septiembre de 2023.-



723457071609
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 723457071609.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71adgonsalin&ndoc=723457071609>.- .-

CUR Nro: F4808-723457071609.-

1 REPERTORIO N° 29.577 - 2023.-

2 PROTOCOLIZADO N° 16.103.-

3 OT. N° 143466.-

4 VE.

5 PROTOCOLIZACION

6 BASES PROMOCION VIAJE DOBLE

7 "BUENOS AIRES"

8 PLACILLA SpA

9
10
11 EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a primero del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés,
12 ALVARO GONZALEZ SALINAS, chileno, abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda
13 Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil setenta, segundo piso, comuna de Santiago,
14 CERTIFICO: Que a petición de don Vicente Eduardo Bermúdez Cerda, chileno, empleado, casado, de
15 este mismo domicilio, cédula nacional de identidad número diez millones novecientos diecisiete mil
16 seiscientos nueve guión cinco, mayor de edad, quien actúa por encargo de Placilla SpA, protocolizo
17 BASES PROMOCION VIAJE DOBLE, suscritas por PLACILLA SpA y OTRAS, de fecha treinta de Agosto
18 del año dos mil veintitrés, documento que consta de cinco hojas escritas sólo por su anverso, el que dejo
19 agregado al final de mis registros del presente mes, bajos los números precedentemente señalados. Para
20 constancia firmo con el solicitante. Doy fe.-

21
22
23
24 Alvaro González Salinas
25 NOTARIO PÚBLICO VE
26 42° NOTARIA SANTIAGO

27 VICENTE BERMUDEZ CERDA

28 C.I.N° 10.917.609-5



INUTILIZADO

Alvaro González Salinas
NOTARIO PÚBLICO VE
42° NOTARIA SANTIAGO.



Certificado
723457071609
Verifique validez
<http://www.fojas.>

BASES PROMOCIÓN
"Viaje doble a Buenos Aires"

PROTOCOLIZADO Nº 16 103
REPERTORIO Nº 29577
FECHA 01 SEP 2023 VE

En Santiago de Chile, a 30 de agosto de 2023, comparecen: **PLACILLA SpA**, sociedad del giro inmobiliario, Rol Único Tributario número 76.472.772-K; **IRARRAZAVAL SpA**, sociedad del giro inmobiliaria, Rol Único Tributario número 76.491.688-3; **EXEQUIEL FERNANDEZ SpA**, sociedad del giro inmobiliario, Rol Único Tributario número 76.888.173-1; **COIPUE SpA**, sociedad del giro inmobiliario, Rol Único Tributario número 76.969.393-9, **ARAUCO SpA**, sociedad del giro inmobiliario, Rol Único Tributario número 76.805.076-7, **CERRILLOS SpA**, sociedad del giro inmobiliario, Rol Único Tributario número 76.969.399-8; **FROILAN ROA SpA**, sociedad del giro inmobiliario, Rol Único Tributario número 77.015.057-4; **DOMEYKO SpA**, sociedad del giro inmobiliario, Rol Único Tributario número 77.081.724-2, **VICENTE VALDÉS SpA**, sociedad del giro inmobiliario, Rol Único Tributario número 77.147.217-6, **MAIMÓNIDES SpA**, sociedad del giro inmobiliario, Rol Único Tributario número 77.274.865-5 y **PLAZA EGAÑA SpA**, Rol Único Tributario número 76.447.826-6, todas las anteriores representadas por doña **KAREN ASPÉ DUARTE**, chilena, divorciada, abogada, cédula de identidad número 13.473.069-2, y don **ALFREDO PALOMINO GALISTEO**, español, casado, arquitecto, cédula de identidad para extranjero número 24.136.827-0 todos con domicilio en Avenida Presidente Riesco número 5561, oficina 601, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante "La Inmobiliaria" o "Inmobiliaria Fundamental", vienen en establecer las siguientes bases notariales, en adelante, Las Bases, las cuales corresponden a la promoción denominada "Viaje doble a Buenos Aires", que a continuación se detalla:

PRIMERO: Antecedentes Generales

Uno) Inmobiliaria Fundamental, con motivo de la venta de sus respectivos proyectos inmobiliarios y con el objeto de beneficiar a sus clientes, personas naturales, mayores de 18 años, extranjeros o nacionales, ha decidido implementar la promoción "Viaje doble a Buenos Aires", por tiempo limitado y según los términos y condiciones que se indican a continuación.

Dos) La promoción tiene por finalidad publicitar e incentivar la compra de departamentos de determinados proyectos por el plazo fijo desde el día 02 de septiembre al día 30 de septiembre de 2023, según los términos y condiciones que se establecen en este instrumento.

Tres) La Promoción consiste en el sorteo de un viaje a Buenos Aires para 2 personas en adelante, "El Premio", a los clientes que asistan al evento organizado por la Inmobiliaria, el que se llevará a cabo el 02 de septiembre del año en curso, en Américo Vespucio Norte número 1597, Vitacura, en adelante el "Evento".

Cuarto) Se deja expresa constancia que esta promoción de "Viaje doble a Buenos Aires" está dirigida exclusivamente a personas naturales que reserven en el evento de forma presencial.

Cinco) De acuerdo con lo expuesto anteriormente, estas Bases comprenden los términos y condiciones bajo los cuales se podrá participar en la promoción "Viaje doble a Buenos Aires".



SEGUNDO: Objetivo de promoción

Inmobiliaria Fundamenta invita a los posibles compradores, que cumplan con los requisitos que se describen a continuación, a participar del sorteo de un viaje para dos personas ida y vuelta a Buenos Aires, Argentina. Inmobiliaria Fundamenta entregará a Travel Security un monto equivalente a \$1.500.000 para la compra de los dos pasajes y estadía en un hotel de la ciudad de Buenos Aires. El sorteo que se llevará a cabo durante el desarrollo del evento el día 02 de septiembre de 2023, solo personas naturales mayores de edad.

TERCERO: Requisitos de participación

Uno) Podrán participar en el concurso los clientes, personas naturales mayores de 18 años, extranjeras o nacionales, que asistan al Evento organizado por la Inmobiliaria. Para participar, será necesario que, en dicho evento los clientes realicen la reserva de alguno de los departamentos que forman parte de los proyectos inmobiliarios desarrollados por Inmobiliaria Fundamenta, de manera presencial.

Dos) La presente promoción se concibe como un beneficio de carácter personal e intransferible, lo cual implica que los Premios no podrán ser cedidos o transferidos bajo ninguna circunstancia.

Tres) No podrán participar en la Promoción:

- Las personas naturales o jurídicas que esté relacionadas directa o indirectamente con operaciones comerciales de compra y venta de propiedades, ya sea dentro de la industria inmobiliaria o de la construcción.
- Funcionarios de Fundamenta Gestión SpA; FIT Chile Inspección Técnica SpA; Fundamenta Servicio al Cliente S.A, Fundamenta Arquitectura y Diseño SpA, Ingeniería y Construcción Fundamenta SpA, Fundamenta Publicidad y Marketing SpA o cualquier otra empresa del grupo Fundamenta.
- Los familiares directos de los grupos mencionados anteriormente, entendiéndose por familiar directo para efectos de estas bases, a los parientes consanguíneos ascendentes en línea recta hasta el primer grado y el cónyuge o conviviente civil.

CUARTO: Premio.

Uno) El premio consiste en un viaje para dos personas a Buenos Aires. El premio incluye: Un pasaje aéreo ida y vuelta desde Santiago de Chile a Buenos Aires, Argentina para dos personas con un equipaje de cabina y una maleta de bodega por persona, en clase económica (impuestos y tasas de embarque incluidos) y la estadía de dos noches en el hotel que el ganador elija con el tope máximo de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) para ambos pasajeros. Cualquier monto adicional será de cargo del participante ganador y de su acompañante.

Dos) El premio no incluye traslados ni desde ni hacia la ciudad de Santiago, ni en la ciudad de Buenos Aires, así como tampoco comidas, viáticos, tours, seguros médicos y/o de vida, ni ningún otro gasto adicional a la compra de pasajes con sus respectivas tasas de embarques e impuestos, estadía en hotel, según lo detallado precedentemente.

Tercero) Responsabilidad del uso del premio: Será de exclusiva responsabilidad del ganador y su acompañante contar con los seguros de viaje y salud; tramitación de visas y permisos legales





requeridos por el país de destino; entre otros trámites y gastos. Los gastos adicionales en que incurra el ganador por concepto de restricciones y cambio de fecha, cancelaciones, etc. serán de su exclusivo cargo y responsabilidad. Todo lo que suceda en relación al premio, luego de la entrega, como accidentes o daños a terceros es de exclusiva responsabilidad del ganador, excluyendo a Inmobiliaria Fundamenta de toda responsabilidad.

Cuarto) El ganador del Premio, una vez notificado, será contactado por Inmobiliaria Fundamenta, en un plazo máximo de 7 días corridos contados desde el día del sorteo, para realizar las reservas y coordinaciones asociadas al Premio. Dicho Premio tiene un tope máximo de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), para ambos pasajeros, suma que entregará la Inmobiliaria a Travel Security. Este último se hará cargo directamente de la compra del pasaje y reserva de hotel en el destino correspondiente, según la fecha indicada por el ganador para la realización del viaje. El ganador deberá indicar a Travel Security la fecha en la cual desea realizar el viaje con a lo menos 30 días de anticipación al mismo. Sin embargo, ello no asegura la disponibilidad de pasaje y estadía para la fecha deseada, quedando este ítem sujeto siempre a disponibilidad de las empresas de transporte de pasajeros y hoteles. El viaje deberá realizarse, a más tardar, el día 31 de diciembre del año en curso.

QUINTO: Proyectos Inmobiliarios incluidos en la promoción.

Eco Arauco	San Diego N°2.044, comuna de Santiago.
Eco Cerrillos	Av. Departamental N°3.000, comuna de Cerrillos.
Eco España	Domeyko N°2491, comuna de Santiago.
Eco Estación	Placilla N°65, comuna de Estación Central.
Eco Florida	Froilán Roa N°1201, comuna de La Florida.
Eco Florida II	Froilán Roa N°1201, comuna de La Florida.
Eco Irarrázaval	Av. Irarrázaval N°5455, comuna de Ñuñoa.
Eco Quilín I	Exequiel Fernández N°3876, comuna de Macul.
Eco Quilín II	Exequiel Fernández N°3858, comuna de Macul.
Eco Santiago	Apóstol Santiago N°18, comuna de Estación Central.
Eco Vicente Valdés II	Gerónimo de Alderete N°396, comuna de La Florida.
Eco Espacios	Maimónides 551, comuna de Santiago.
Plaza Egaña SpA	Avenida Irarrázaval número 5475, Ñuñoa.

SEXTO: Sorteo.

El sorteo consistirá en seleccionar aleatoriamente a 1 cliente entre los participantes que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en estas bases. El mecanismo de determinación de/los posible(s) ganador(es) será efectuado a través de un sistema informático que funciona totalmente al azar. En el sorteo también se elegirán al azar "5 suplentes de los ganadores"; quienes solo podrán acceder al Premio en el caso que el(los) ganador(es) del respectivo sorteo, o el suplente precedente, no cumplieren los requisitos o condiciones para recibir el Premio de conformidad a las presentes bases y en estricto orden de prelación, conforme al orden en que fueron sorteados, comenzando por el primer ganador suplente, y así sucesivamente hasta el décimo, según corresponda. El nombre de cada "ganador suplente" se mantendrá en reserva y sólo se dará a conocer en caso de que efectivamente se cumpla la condición para que acceda al Premio.



El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno de la Universidad de la Habana sobre los resultados de la investigación realizada en el marco del proyecto de investigación "Análisis de la situación de la enseñanza de la Física en la Universidad de la Habana".

La investigación se realizó en el marco del proyecto de investigación "Análisis de la situación de la enseñanza de la Física en la Universidad de la Habana". El objetivo principal de la investigación es determinar la situación de la enseñanza de la Física en la Universidad de la Habana, así como identificar los factores que influyen en esta situación. Para ello se realizó una encuesta a los profesores de Física de la Universidad de la Habana, así como se realizaron entrevistas a algunos de ellos. Los resultados de la encuesta indican que la enseñanza de la Física en la Universidad de la Habana presenta una serie de problemas, entre los que se destacan la falta de recursos, la falta de interés de los estudiantes y la falta de actualización de los profesores. Sin embargo, también se identificaron algunos factores positivos, como el compromiso de los profesores y la calidad de la enseñanza.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. La enseñanza de la Física en la Universidad de la Habana presenta una serie de problemas, entre los que se destacan la falta de recursos, la falta de interés de los estudiantes y la falta de actualización de los profesores.	1. Se recomienda que se realice una evaluación de los recursos disponibles y se busque mejorarlos.
2. La falta de interés de los estudiantes es uno de los factores que influyen en la situación de la enseñanza de la Física.	2. Se recomienda que se realice una campaña de sensibilización para despertar el interés de los estudiantes por la Física.
3. La falta de actualización de los profesores es otro de los factores que influyen en la situación de la enseñanza de la Física.	3. Se recomienda que se realice un curso de actualización para los profesores de Física.
4. El compromiso de los profesores es uno de los factores positivos que influyen en la situación de la enseñanza de la Física.	4. Se recomienda que se continúe fomentando el compromiso de los profesores.
5. La calidad de la enseñanza es uno de los factores positivos que influyen en la situación de la enseñanza de la Física.	5. Se recomienda que se continúe mejorando la calidad de la enseñanza.

BIBLIOGRAFÍA

1. "Análisis de la situación de la enseñanza de la Física en la Universidad de la Habana". Informe de investigación. Universidad de la Habana, 2010.

2. "La enseñanza de la Física en la Universidad de la Habana". Tesis de maestría. Universidad de la Habana, 2011.

3. "La enseñanza de la Física en la Universidad de la Habana". Tesis de maestría. Universidad de la Habana, 2012.

4. "La enseñanza de la Física en la Universidad de la Habana". Tesis de maestría. Universidad de la Habana, 2013.

5. "La enseñanza de la Física en la Universidad de la Habana". Tesis de maestría. Universidad de la Habana, 2014.



SEPTIMO: Estipulaciones generales.

Uno) La Inmobiliaria, en su calidad de titular de las presentes Bases, se reserva el derecho de aclarar, complementar y modificarlas mediante declaración escrita, la cual se protocolizará en la misma notaría.

Dos) La participación en esta promoción implicará la aceptación irrestricta e inapelable de las presentes Bases en todas sus partes.

Tres) Se deja expresamente establecido que, entre el Comprador, por una parte, y las empresas del grupo Fundamenta, por la otra, no existirá relación laboral, de dependencia ni subordinación de ninguna especie.

Cuatro) Los Compradores autorizan a Inmobiliaria Fundamenta para incluir sus nombres en bases de datos y efectuar su tratamiento en conformidad a la ley 19.628., sin que a Inmobiliaria Fundamenta le quepa responsabilidad alguna al respecto;

Cinco) Para cualquier diferencia o controversia que surja en relación con la promoción y/o con estas Bases, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Seis) Los clientes al aceptar las bases autorizan que su identidad sea divulgada y para que las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas a su persona, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, si Inmobiliaria Fundamenta lo dispusiera.

Siete) Las Bases de la presente promoción se encuentran protocolizadas ante el Notario de Santiago, don Álvaro Salinas González.

PERSONERÍAS. La personería de las representantes de la sociedad Placilla SpA, consta de escritura pública de fecha 16 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro David González Salinas. La personería de las representantes de la sociedad Irrázaval SpA, consta de escritura pública de fecha 16 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro David González Salinas. La personería de las representantes de la sociedad Exequiel Fernández SpA, consta de escritura pública de fecha 16 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro David González Salinas. La personería de las representantes de la sociedad Coipue SpA, consta de escritura pública de fecha 16 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro David González Salinas. La personería de las representantes de la sociedad Arauco SpA, consta de escritura pública de fecha 16 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro David González Salinas. La personería de las representantes de la sociedad Cerrillos SpA, consta de escritura pública de fecha 17 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro David González Salinas. La personería de las representantes de la sociedad Froilán Roa SpA, consta de escritura pública de fecha 17 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro David González Salinas. La personería de las representantes de la sociedad Domeyko SpA, consta de escritura pública de fecha 16 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro David González Salinas. La personería de las representantes de la sociedad Vicente Valdés SpA, consta de escritura pública de fecha 16 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría de





Santiago de don Álvaro David González Salinas. La personería de las representantes de la sociedad Maimónides SpA, consta de escritura pública de fecha 06 de septiembre de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro David González Salinas. La personería de los representantes de Plaza Egaña SpA, consta de escritura pública de fecha 16 de marzo de 2022, otorgada en la notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas.


Karen Aspé Duarte


Alfredo Palomino Galisteo

pp. Placilla SpA; pp. Irrarázaval Spa; pp Exequiel Fernández Spa; pp. Coipue SpA; pp. Arauco SpA; pp. Cerrillos SpA; pp. Froilán Roa SpA; pp. Domeyko SpA; pp. Vicente Valdés SpA; p.p. Maimónides SpA; y pp. Plaza Egaña SpA.



Certifico: que este documento de 5 hojas se protocoliza bajo el repertorio N° 29577 de fecha 01 SEP 2023 De acuerdo al art. 430 inciso cuarto del C.O.T.


Alvaro González Salinas
NOTARIO PUBLICO VE
42° NOTARIA SANTIAGO



En virtud de lo anterior, el suscrito, en uso de sus facultades, declara que el presente documento es una copia fiel del original, el cual se encuentra en poder de la parte interesada, y que el mismo ha sido verificado y es conforme a lo que se declara.

[Faint handwritten signatures and text]

En fe de lo cual, se extiende el presente certificado en la ciudad de Santiago, Chile, a los 01 días del mes de Septiembre del año 2023.

inciso cuarto del C.O.T.
... 01.1.2023... De acuerdo al art. 430
... de fecha
... 29.9.23...
... folios se protocoliza bajo el
Certifico: que este documento de

AUTORIZO LAS FIRMAS
01 SEP 2023
Rafael González Salinas
NOTARIO PÚBLICO VE
22 NOTARÍA SANTIAGO

Rafael González Salinas
NOTARIO PÚBLICO VE
22 NOTARÍA SANTIAGO